



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Plan estratégico tributario y las obligaciones tributarias en las empresas de telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Bachiller en Contabilidad

AUTORES:

Beltrán López, Francis Stefano (ORCID: 0000-0002-8842-550X)
Conde Calderón, Raquel Adelaide (ORCID: 0000-0002-7630-5930)
Elorreaga Paredes, Abigail Ingrid (ORCID: 0000-0002-7630-5930)
Lopez Salas, Doris Manuela (ORCID: 0000-0002-8566-3756)

ASESOR:

Mg. CPC. Álvarez Lopez, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

A Dios, por habernos permitido llegar
hasta aquí en nuestra carrera profesional.

A nuestros padres por siempre estar
con nosotros incondicionalmente.

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por regalarnos la vida para realizar
este trabajo de investigación,

A nuestros padres por acompañarnos en todos nuestros
pasos.

Y a nuestros profesores por sus enseñanzas y su gran apoyo.

Índice

Carátula	i
Dedicatoria	11
Agradecimiento	12
Página Del Jurado	13
Declaración De Autenticidad	14
Índice	15
Resumen	16
Abstract	17
I. Introducción	18
II. Método	23
III. Resultados	28
IV. Discusión	34
V. Conclusión	36
VI. Recomendaciones	38
VII. Referencias	40
Anexos	43
Anexo 01: Cuestionario	44
Anexo 02: Validez De Instrumento	45
Anexo 03: Matriz Operacional	48
Anexo 04: Matriz De Consistencia	49
Anexo 05: Resultados	50
Anexo 06: Resultado Del Turnitin	62

Resumen

El presente trabajo de investigación “Plan Estratégico Tributario y las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Centro de Lima-2019”, se realizó ya que en los últimos tiempos existe mucha informalidad de parte de los contribuyentes por falta de conocimiento o por la falta de un plan estratégico.

El objetivo principal es determinar de qué manera el Plan Estratégico Tributario se relaciona con el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Centro de Lima-2019.

El tipo de investigación es básica ya que se busca aumentar los conocimientos que se tienen sobre un plan estratégico y la influencia que existe con las obligaciones tributarias, su diseño es no experimental por que no habrá manipulación en las variables si no, se hablara de las mismas. Se tiene como instrumento el cuestionario y como técnica la encuesta.

Por ultimo hemos concluido que es de vital importancia contar con un plan estratégico para el cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias ya que nos permitirá evitar infracciones para la empresa y también contar con esquemas de contingencia para así disminuir el impacto de los riesgos que se nos pueda presentar.

Palabras claves: Plan, Obligaciones, Beneficios y Riesgos.

Abstract

This research work "Strategic Tax Plan and Tax Obligations in the Telecommunications Companies, in the district of Cercado de Lima-2019", was carried out since in recent times there is much informality on the part of taxpayers due to lack of knowledge or the lack of a strategic plan.

The main objective is to determine how the Strategic Tax Plan is related to the fulfillment of the Tax Obligations in the Telecommunications Companies, in the Cercado district of Lima-2019.

The type of research is basic since it seeks to increase the knowledge that is had about a strategic plan and the influence that exists with tax obligations, its design is not experimental, so it will not be handled in the variables if not, we talk about the same. The questionnaire is used as an instrument and the survey as a technique.

Finally, we have concluded that it is of vital importance to have a strategic plan for the fulfillment of our tax obligations since it will prevent us from avoiding the infringements for the company and also have contingency schemes to reduce the impact of the risks that can be given to us. Present.

Keywords: Plan, Obligations, Benefits and Risks.

I. Introducción

Actualmente las obligaciones tributarias en el Perú se han visto afectadas por la informalidad de las empresas, las cuales poseen la mayor parte de la economía del país, como también otras empresas que no tienen claro la normatividad y su aplicación para adecuarse de manera correcta sobre los lineamientos establecidos por el Estado.

Esto se ha visto reflejado en los resultados anuales de la sociedad peruana con respecto a la evasión de impuestos en los contribuyentes. Por ello, se han intentado diferentes formas de culturizar a los peruanos para que conozcan los tributos a pagar y al mismo tiempo las leyes puedan ser cumplidas.

En el Perú se ve constantemente el incumplimiento de la carga tributaria en las entidades, por consiguiente, este hecho sucede por la repercusión de cambios constantes que se realizan en las normas tributarias peruanas o también por la falta de asesoría en las empresas para poder cumplir con sus tributos. Asimismo, esto ocasiona que las entidades no cumplan o paguen sus deberes tributarios, también influye el escaso conocimiento de la materia tributaria.

De esta manera, los incumplimientos se generan cuando existe una omisión de una obligación o norma por los contribuyentes. Lo cual, esto genera un castigo por parte del gobierno de acuerdo a la gradualidad de lo cometido o causado.

El objetivo principal del gobierno peruano, es disminuir la informalidad en las empresas y fomentar el desempeño de las obligaciones fiscales. También, el conocimiento de la materia tributaria para mejorar la cultura tributaria del país. Asimismo, nos beneficiara como sociedad ya que el desempeño de las obligaciones fiscales es el recurso financiero que el Estado peruano percibe para hacer frente al gasto público.

Por ello, se recomienda al contribuyente llevar una asesoría por parte de un profesional que se haga responsable sobre la situación fiscal de la entidad para evitar algún inconveniente o falla de las obligaciones tributarias. Por otro lado, para evitar los incumplimientos tributarios se debe establecer un plan estratégico tributario para disminuir las informalidades de las empresas en la sociedad peruana y/o suprimir los riesgos que se pueden generar en un futuro en caso siga esta problemática o los riesgos sean inevitables. Por consiguiente, algunos estudios realizados sobre la planificación tributaria:

Según, Escobedo, M. y Núñez, E. (2016)., en su trabajo de Investigación Titulada “Planeamiento Tributario para Evitar Contingencias en la Empresa TRANS SERVIS KULEAP S.R.L-2016”. De la “Universidad particular Señor de Sipán” señala que: “El planeamiento tributario y su aplicación tuvo un impacto efectivamente en la economía de la entidad, de esta manera a facilitado el orden y métodos a la información tributaria”.

Según, Rivas, L. (2017)., en su trabajo de Investigación Titulada “Aplicación de un Planeamiento Fiscal como Instrumento para Disminuir Contingencias Tributarias de la Empresa QUÍMICA SUIZA S.A.-2018”. De la “Universidad particular San Ignacio de Loyola” señala que: “El planeamiento tributario dentro de una empresa sirve para corregir, prevenir y suprimir los hechos negativos que estén perjudicando la actividad de la empresa”.

Según, Maslucan, K. (2015)., en su trabajo de Investigación Titulada “Implementación del Plan Estratégico Tributario como herramienta para Prevenir Contingencias Tributarias Durante el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa MOLINORTE S.A.C.”. De la “Universidad Nacional de Trujillo” señala que: “La ejecución de un planeamiento tributario demuestra la efectividad de manera financiera y económica en la entidad”.

Según, Alvarado, E. (2017)., en su trabajo de Investigación Titulada “Planeación Fiscal en la Empresa SOILMEC COLOMBIA SAS en el Impuesto de Ganancia, Conforme la Ley 1819 de 2016 para los Años 2017-2018”. De la “Universidad Agustiniiana” señala que: “La planeación tributaria beneficia, reduciendo las cargas del impuesto presentado a años antiguos, mejorando sus flujos de efectivo”.

Según, Rodríguez, L. (2015)., en su trabajo de Investigación Titulada “Diseño de una planificación fiscal como herramienta de control interno para la resolución del impuesto sobre la renta en la empresa SERSISTECA, C.A. periodo ENERO-DICIEMBRE 2015”. De la “Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado” señala que: “La planificación tributaria optimiza los tiempos establecidos de las obligaciones tributarias, y minimiza los riesgos de multas, asimismo establece procedimientos adecuados”.

Según, Contreras, A. (2016)., en su trabajo de Investigación Titulada “La importancia de la planificación tributaria empresarial en Guatemala”. De la “Universidad

Rafael Landívar” señala que: “La planificación fiscal con lleva a un mejor control del sistema tributario, para lograr el acatamiento de los deberes tributarios”.

Según, Pacherras, A. (2016). Menciona que: “El planeamiento estratégico tributario está directamente enfocado con la prevención de contingencias fiscales [...]”. (párr.1). Lo cual, se infiere que el plan estratégico tributario es aquella alternativa que una empresa y/o contribuyente puede aplicar con el objetivo de pagar un impuesto justo, asimismo aplicando de manera correcta las normativas vigentes del país.

Según, el artículo de Clearstead (2019). Señala que: “Tax planning is integral to other financial planning processes, such as investment strategy and mapping cash flow”. Lo cual, se infiere que, la planificación tributaria complementa los procesos de la planificación financiera de una empresa para la proyección de inversión y flujo de caja.

Según, el artículo del Instituto Peruano de Economía (2015). Manifiesta que: “Los beneficios tributarios son compuestos por aquellas exoneraciones, deducciones y procedimientos fiscales que implican la disminución de la materia tributaria para algunos contribuyentes. [...]” (parr.1). Lo cual, se puede inferir que los beneficios tributarios sirven para generar y ayudar a alcanzar los objetivos económicos y sociales establecidos por el Estado, promoviendo de la misma manera el crecimiento y el desarrollo del país. También, se puede definir que los beneficios tributarios son aquellas herramientas que están constituidas por el Estado, que tiene como objetivo el progreso de algunos territorios del país, el impulso, crecimiento y desarrollo de ciertos sectores económicos, el aumento de empleabilidad y la fomentación de las inversiones en el país (Extranjera y/o Nacional).

Según, el artículo de Lora, O. (2017). Menciona que: “Los riesgos tributarios son hechos inesperados que afectan directamente el marco tributario establecido”. (párr.3). De esta manera, se puede determinar que los riesgos tributarios son eventos que perjudican el impacto de los resultados fiscales. Asimismo, se puede decir que, los riesgos tributarios afectan las necesidades de financiamiento del Estado debido a menores ingresos públicos.

Según, un artículo de la página Gerencie.com, (2017). Señala que: “Las obligaciones formales son los procedimientos y trámites, que son para dar forma, [...] el cumplimiento a la obligación sustancial “(párr.5). Se infiere que, estas obligaciones nos sirven como base reguladora para evitar errores que puedan incurrirse en el momento de efectuar nuestras obligaciones fiscales.

Según, el artículo 1° del artículo Gerencie.com, (2017). Indica que: “El deber tributario sustancial se causa al realizarse los presupuestos pronosticados en la ley, generados para el impuesto y con finalidad el pago del tributo.” (párr.1). De esta manera, es importante que la obligación sustancial prevalezca sobre la formal teniendo en cuenta que por este motivo no debe de incumplirse con el pago de sus tributos al Estado.

Por consiguiente, se diseñó la interrogante: “¿De qué manera el Plan Estratégico Tributario se relaciona con las obligaciones tributarias en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019?”

El presente proyecto de investigación abarca la importancia del Plan Estratégico Tributario y su relación con cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019. De esta manera, enfocándonos en la situación real y actual de la entidad, alineándola con los requerimientos y la normatividad de la Administración Tributaria, así como el desempeño de los deberes tributarios.

De esta forma, se diseñó como objetivo general del proyecto: “Determinar de qué manera el Plan Estratégico Tributario se relaciona con las obligaciones tributarias en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019”.

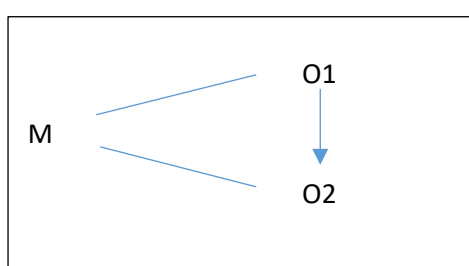
Asimismo, se plantearon los objetivos específicos de la investigación, los cuales son: “Identificar de qué manera el Plan Estratégico Tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019 y Analizar de qué manera el Plan estratégico Tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019”.

II. Método

2.1. Diseño de Investigación

2.1.1. Tipo de Investigación

Según, Rodríguez, D. (2019). Manifiesta que: “La investigación básica o fundamental tiene como propósito encontrar el conocimiento de la realidad de los fenómenos de la naturaleza, para apoyar a una sociedad cada vez más avanzando y que responda mejor a las interrogantes y retos de la humanidad.” (párr.1). Se infiere, que este tipo de investigación no aplica los descubrimientos, de lo contrario busca expandir el conocimiento respondiendo las preguntas, interrogantes de la humanidad. Asimismo, sus resultados sean propósitos de aplicación en otras investigaciones.



Dónde:

M: muestra

O1: Variable “Plan Estratégico Tributario”

O2: Variable “Obligaciones Tributarias”

2.1.2. Diseño de la Investigación

Para la actual investigación, el esquema que usara es No experimental, ya que no se manipula en forma intencional el objeto de estudio; es decir, no se manipularan la variable plan estratégico tributario, ni la variable obligaciones tributarias.

Según, un artículo de Intep (2018). Menciona que: “La investigación no experimental se basa en categorías, conceptos, variables o contextos que se dan sin que el investigador modifique el objeto de estudio” (párr.1). De esta manera, se infiere que la investigación no experimental se basa en las reacciones, acontecimiento que refleja el objeto de estudio, para luego analizarlo, es decir, el investigador no elabora una situación, de lo contrario, observa las situaciones ya existentes para hacer el análisis.

2.1.3. Nivel de Investigación

Para el presente estudio el nivel es correlacional, debido a no ser causal. Según, Moreno, E. (2018). Menciona que: “Las investigaciones correlacionales prueban concebir como se relacionan o no el objeto de estudio.” (párr. 1). De esta forma, se infiere que la investigación correlacional consiste en asegurar un grado de relación entre los objetos de estudios. Es decir, define como la noción de una variable se correlación con la otra para predecir un valor.

El método de investigación es cuantitativo, debido a que se utilizará la recaudación de datos por medio de un instrumento para comprobar la hipótesis.

2.2. Población y Muestra

2.2.1. Población

Según, Yirda, A. (2019). Menciona que: “El termino población se refiere a una plaza (vivos o no) que ocupan un espacio o lugar.” (párr.2). De esta manera, se infiere que la población es aquel grupo donde se caracteriza por ser seres vivientes o no, los cuales se encuentran en un lugar.

La plaza en la actual investigación está formada por 21 personas en el área de Contabilidad de las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima.

2.2.2. Muestra

Según, un artículo de Enciclopedia Económica (2017). Señala que: “La muestra es una porción de una plaza estadística que se extrae para un estudio determinado.” (párr. 2). De esta manera, se puede referirse que la muestra es el método que se aplica para estudiar la porción de la realidad a estudiar.

En esta investigación se utilizará el tipo de muestra probabilístico, Según el artículo de Ochoa, C. (2015). Menciona que: “El muestreo probabilístico es cuando se tiene acceso a una lista completa de la muestra o población, conociéndose de forma más precisa.” (párr.6). Por ello, se infiere que el tipo de muestra probabilístico es aplicable cuando la muestra o población es conocida como objeto de estudio y se tenga el mayor acceso para resultados más precisos.

N=21	Z= 1.96	E= 0.05	P= 0.5
------	---------	---------	--------

$$N = \frac{N * Z^2 * P (1-P)}{(N-1) * e^2 + Z^2 * P (1-P)}$$

$$\frac{(21) (1.96)^2 (0.5) (1-0.5)}{(21-1) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.5) (1-0.5)}$$

N= 19.96 = 20 Encuestas

2.3. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

En el presente estudio para recoger los fundamentos se utilizará como técnica la encuesta y como utensilio el cuestionario que tendrá confiabilidad y validez.

2.3.1. Técnica

En el proyecto a desarrollar, se aplicará la encuesta como técnica de recolección de información. Lo cual, permitirá determinar la relación del Plan Estratégico Tributario para el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima.

2.3.2. Instrumento

Según, Contreras, y. y Roa, M. (2015). Señalan que: “Un cuestionario es un instrumento que agrupa todas las preguntas relativas al objeto de estudio, situación o hecho, sobre el cual el investigador desea obtener información.” (párr.34).

Se infiere que, un instrumento puede ser el cuestionario debido a su capacidad de recolección de datos, que es ejecutado por el investigador para obtener información del objeto de estudio, es decir, de las variables planteadas en el proyecto de investigación. Asimismo, este instrumento deberá estar relacionado con las variables para su aplicación y recolección de resultados.

2.4. Métodos de análisis de datos

De acuerdo al presente estudio, la información emanada a través del instrumento, serán regulados mediante el Software Estadístico SPSS, ya que va a permitir establecer la relación que preexiste entre las variables, así como, su grado de incidencia entre ambas, a través de gráficos, tablas entre otros.

2.5. Confiabilidad

Tabla 2. Alfa de Cronbach variable Plan Estratégico Tributario

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,886	12

Fuente: Cuestionario

La confiabilidad del instrumento fue medida en función de su correlación con las variables Plan Estratégico Tributario y Obligaciones Tributarias. De esta manera, cuanto más se aproximé al (1) se hace referencia a una mayor confianza y consistencia de la herramienta. Por consiguiente, el valor de Alfa de Cronbach debe ser mayor o igual (,80) para considerarse como fiable.

2.6. Validez

Según, un artículo Robles, P. y Rojas, M. (2015). Menciona que: “La opinión transmitida por personas con trayectoria sobre el tema de investigación, contribuyen sobre la información, evidencia, brindando juicios y valoraciones” (p.2).

Tabla 1: Validación de Expertos

Expertos	Opinión de Aplicabilidad
Mg. Donato Díaz Díaz	Si Hay Suficiencia
Mg. Walter Ibarra	Si Hay Suficiencia
Mg. Ricardo García	Si Hay Suficiencia

Fuente: Propia

2.7. Aspectos éticos

La presente investigación, se elaboró asumiendo, el desempeño de las políticas de la conducta profesional, de esta manera, todos los fundamentos señalados, se han ejecutado conforme a las investigaciones obtenidas, documentos y criterios de los involucrados, teniendo la aprobación de realizarlo pública dicha información. De este modo, se ha mencionado a los autores que han elaborado investigaciones preliminares con las mismas variables de estudio, así como libros del tema, respetando siempre el derecho de autor.

III. Resultados

3.1. Validación de Hipótesis

Cabe destacar que para la ejecución de esta prueba se debe tener en cuenta que “p valor” da un resultado mínimo a (0,05). Asimismo, se debe contradecir la hipótesis nula y consentir la alterna.

3.1.1. Validación de hipótesis general

Ha: El Plan Estratégico Tributario se relaciona con el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019.

Ho: El plan estratégico tributario no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019

Tabla 3: Validación de Hipótesis General

Correlaciones

			Plan Estratégico Tributario	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Plan Estratégico Tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,623**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	20	20
	Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	,623**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	20	20

Fuente: Propia

Análisis:

Se evidencia que preexiste una vinculación entre las variable Plan Estratégico Tributario y Obligaciones Tributarias con un grado de significancia de 0,03. Por lo cual, denota que es menor a “p valor” de 0,05; de esta manera, se impugna la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna.

3.1.2. Validación de hipótesis específico 1

Ha: El Plan Estratégico Tributario se relaciona con el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Formales en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019.

Ho: El Plan Estratégico Tributario no se relaciona con el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Formales en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019.

Tabla 4. Validación de Hipótesis Especifico 1

			<i>Correlaciones</i>	
			Plan Estratégico Tributario	Obligaciones Tributarias Formales
Rho de Spearman	Plan Estratégico Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,527*
		Sig. (bilateral)	.	,017
		N	20	20
	Obligaciones Tributarias Formales	Coeficiente de correlación	,527*	1,000
		Sig. (bilateral)	,017	.
		N	20	20

Fuente: Propia

Análisis:

De acuerdo a la conformidad con la prueba realizada se puede determinar la conexión entre la variable Plan Estratégico Tributario y la dimensión Obligaciones Tributarias Formales, donde arroja un horizonte de significancia de 0,17, lo cual es mínima que “p valor” establecido en 0,05. De este modo, se refuta la hipótesis nula y se reconoce la alterna.

3.1.3. Validación de hipótesis específico 2

Ha: El Plan Estratégico Tributario se relaciona con el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Sustanciales en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019.

Ho: El Plan Estratégico Tributario no se relaciona con el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Sustanciales en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019.

Tabla 5: Validación de Hipótesis Especifico 2

			<i>Correlaciones</i>	
			Plan Estratégico Tributario	Obligaciones Tributarias Sustanciales
Rho de Spearman	Plan Estratégico Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,696**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	20	20
	Obligaciones Tributarias Sustanciales	Coeficiente de correlación	,696**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	20	20

Fuente: Propia

Análisis:

De acuerdo con la prueba realizada se determina la afinidad entre la variable Plan Estratégico Tributario y la dimensión Obligaciones Tributarias Sustanciales, donde arroja un horizonte de significancia de 0,01, lo cual es menor “p valor” establecido en 0,05. De esta manera, se contradice la hipótesis nula y se consiente la alterna.

3.2. Prueba de Normalidad

Con el objetivo de validar las hipótesis se eligió la prueba de normalidad con el fin de establecer el “p valor”, lo cual dará a consentir si el nivel de significancia es mínimo y, por lo tanto, se podrá consentir la hipótesis alterna.

Cabe recalcar que para ejecutar esta prueba se debe tener en cuenta que si el “p valor” resulta mínimo a (0,05), se deberá refutar la hipótesis nula y consentir la alterna.

Tabla 6: Prueba normalidad Plan Tributario*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Plan Estratégico Tributario	,216	20	,015	,882	20	,019

a. Fuente: Propia

Análisis:

La variable Plan Estratégico Tributario, el “p valor” es mínimo a 0,05; por lo cual, se infiere que la plaza no es normal, así que se corresponderá utilizar la prueba no paramétrica.

Tabla 7: Prueba normalidad Obligaciones Tributarias*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligaciones Tributarias	,200	20	,035	,859	20	,008

a. Fuente: Propia

Análisis:

La variable Obligaciones Tributarias, el “p valor” es mayor a 0,05; de esta manera, se concluye que la población se ajusta a una asignación normal, además no se impugna la hipótesis nula.

Tabla 8: Prueba normalidad Beneficios Tributarios*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Beneficios Tributario	,251	20	,002	,831	20	,003

a. Fuente: Propia

Análisis:

La dimensión Beneficios Tributarios, el “p valor” es mínimo a 0,05; asimismo, se deduce que la población no es uniforme, así que se incumbirá emplear la prueba no paramétrica.

Tabla 9: Prueba normalidad Riesgos Tributarios*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Riesgos Tributarios	,252 ^b	20	,002	,824	20	,002

a. Fuente: Propia

Análisis:

La dimensión Riesgos Tributarios, el “p valor” es minúsculo a 0,05; de esta forma, se induce que la plaza no es estándar, así que se convendrá aplicar la prueba no paramétrica.

Tabla 10: Prueba normalidad Obligaciones Tributarias Formales*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligaciones Tributarias Formales	,186	20	,069	,848	20	,005

a. Fuente: Propia

Análisis:

La dimensión Obligaciones Tributarias Formales, el “p valor” es igual a 0,05; de esta manera, se promueve que la distribución es normal.

Tabla 11: Prueba normalidad Obligaciones Tributarias Sustanciales*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligaciones Tributarias Sustanciales	,237	20 ^b	,004	,801	20	,001

a. Fuente: Propia

Análisis:

La dimensión Obligaciones Tributarias Sustanciales, el “p valor” es insignificancia a 0,05; lo cual, se deduce que la plaza no es corriente, así que se comprometerá usar la prueba no paramétrica.

IV. Discusión

Una vez derivados los logros en esta investigación se puede dar a conocer las manifestaciones encontradas en la misma.

De esta manera, el actual proyecto de investigación tuvo como propósito determinar que el plan estratégico tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019.

Para adquirir la validez del material, se validó mediante el alfa de Cronbach obteniendo una confiabilidad de 0,886, para las variables Plan Estratégico Tributario y Obligaciones Tributarias. Asimismo, para Spearman Brown fue 0,03, por lo tanto, podemos aseverar que el instrumento es confiable precisando que en acuerdo con los expertos para dar mayor autenticidad y puntualidad la prueba debería superar 0,8 de confiabilidad. Por consiguiente, al realizar la correlación de Plan Estratégico Tributario y Obligaciones Tributarias se observa que el Sig. Bilateral es menor a 0,05, por lo cual, se puede afirmar que el Plan Estratégico tributario se relaciona con el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, es decir, se admite la hipótesis general, confirmando por el autor Rodríguez, L. (2016)., que la planificación fiscal sirve como instrumento de control interno; por ende el plan estratégico tributario optimiza los tiempos establecidos para el desempeño de los deberes fiscales, y reducción de los hechos negativos como multas, fiscalizaciones y/o infracciones.

Por otro lado, de la hipótesis específica 1, preexiste una relación entre el Plan Estratégico Tributario con el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Formales en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019. Este resultado se pone de manifiesto lo expresado por el autor Rivas, L. (2017)., que el planeamiento tributario dentro de una empresa sirve para prevenir, corregir y suprimir los hechos negativos que estén perjudicando o puedan perjudicar la actividad, desarrollo e integridad de la empresa, debido por el incumplimiento de las cargas fiscales. Asimismo, la hipótesis 2 se comprobó que existe relación entre el Plan Estratégico Tributario con el cumplimiento de las Obligaciones Sustanciales en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019. Como bien lo manifiesta el autor Contreras, A. (2016)., la planificación fiscal con lleva a un mejor control del sistema tributario dentro un Estado, para lograr el ejercicio de los deberes tributarias y solventar las expensas públicas dentro de un país mediante la recaudación de la materia tributaria.

V. Conclusión

Se determinó que, en el plan estratégico tributario y las obligaciones tributarias preexiste una relación según las empresas de telecomunicaciones del Cercado de Lima, con un margen de 0,03 que es mínimo al nivel 0,05. Por lo cual, se determina que si preexiste relación entre dichas variables. Asintiendo la hipótesis alterna derivándose que la tergiversación de una variable involucra la variación de la otra. De esta manera, se aprecia que el plan estratégico tributario se relación con el cumplimiento de los deberes fiscales, esto es percibido por las entidades de telecomunicaciones del distrito de Cercado de Lima.

Se determinó que, el plan estratégico tributario se encuentra relacionado con las obligaciones formales, con un margen de 0,03 que es escaso que el nivel 0,05. Por ello, se determina que si coexiste dependencia significativa entre la variable y dimensión. Lo cual significa que llevar un correcto plan estratégico beneficiaria de gran manera al cumplimiento de nuestras obligaciones formales.

Se determinó que, el plan estratégico está relacionado con las obligaciones sustanciales, con un margen de 0,01 que es escaso que el nivel 0,05. En consecuencia, se determina que si preexiste proporción significativa entre la variable y dimensión. Determinando que es importante considerar el plan estratégico en relación a nuestras obligaciones formales que poseemos como contribuyentes.

VI. Recomendaciones

Se recomienda a las empresas de telecomunicaciones implementar un plan estratégico para evitar el quebrantamiento de los deberes tributarios y por consiguiente mantener un orden de las funciones que debe realizar cada colaborador.

Contar con planes de contingencia para no cometer infracciones ante la administración tributaria y al mismo tiempo poder evitar riesgos que puedan ocurrir dentro de la organización o si los riesgos son inevitables poder disminuir el impacto negativo.

Realizar un análisis profundo sobre todas las obligaciones fiscales a las que está comprometida la empresa, para así conocer de manera extensa a lo que está obligado a cumplir.

Salvaguardar a los colaboradores de la empresa capacitados sobre los programas actuales y vigentes en lo que respecta las obligaciones tributarias ya que eso les permitirá conocer que es lo que deben o no deben realizar y estar al tanto de los beneficios con los que cuenta la empresa en favor de la misma.

VII. Referencias

1. Alvarado, E. (2017). *Planeación Tributaria en la empresa SOILMEC COLOMBIA SAS en el Impuesto de Renta, De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 para los años 2017-2018*. Tesis para Especialista en Planeación Tributaria. Universidad Agustina.
2. Clearstead (2019). *Integrated Tax Planning*. Clearstead.com. Recuperado de 18 de agosto de 2019 de <https://www.clearstead.com/integrated-tax-planning/>
3. Contreras, A. (2016). *La importancia de la Planificación Fiscal empresarial en Guatemala*. Tesis para Magistrado en Derecho Corporativo. Universidad Rafael Landívar.
4. Contreras, Y. y Roa, M. (2015). *Técnicas e instrumentos de investigación*. Blogspot.com. Recuperado el 26 de abril de 2015 de <http://tecnicasdeinvestigacion2015.blogspot.com/2015/04/bienvenidos-nuestro-blogger.html>
5. *Diferencia entre obligación sustancial y formal*. (2017, 19 de Octubre). Obtenido de: <https://www.gerencie.com/diferencia-entre-obligacion-sustancial-y-formal.html>
6. Enciclopedia Económica, (2017). *Muestra estadística*. Enciclopedia Económica. Recuperado de 13 de abril de 2017 de <https://enciclopediaeconomica.com/muestra-estadistica/>
7. Escobedo, M. y Núñez, E. (2016). *Planeamiento Tributario para Evitar Contingencias en la Empresa TRANS SERVIS KULAP S.R.L-2016*. Tesis para Titulado Profesional de Contador Público. Universidad Señor de Sipán.
8. Gerencie.com, (2017). *Diferencia entre obligación sustancial y formal*. Gerencie.com. Recuperado el 19 de octubre de 2017 de <https://www.gerencie.com/diferencia-entre-obligacion-sustancial-y-formal.html>
9. Instituto Peruano de Economía, (2015). *Beneficios Tributarios*. IPE. Recuperado el 11 de julio de 2015 de <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
10. Intep, (2018). *Tipos de Investigación*. Intep.edu.com. Recuperado el 21 de marzo de 2018 de https://www.intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/CIPS/2018_1/Documentos/INVESTIGACION_NO_EXPERIMENTAL.pdf
11. Lay, J. (2016). *Determinación de la obligación tributaria: El problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas*. Lima - Perú.
12. Lora, O. (2017). *¿Qué son los riesgos fiscales y cómo manejarlos para una buena gestión pública?* Recaudando Bienestar. Recuperado el 11 de septiembre de 2017 de <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/que-son-riesgos-fiscales-y-como-manejarlos/>
13. Maslucan, K. (2015). *Implementación del Plan Estratégico Tributario como instrumento para prevenir contingencias tributarias durante el ejercicio fiscal*

2015 de la empresa MOLINORTE S.A.C. Tesis para Bachiller en Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Trujillo.

14. Moreno, E. (2018). *Metodología de investigación, pautas para hacer Tesis*. Blogspot.com. Recuperado el 9 de abril de 2018 de <http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2018/04/investigacion-correlacional.html>
15. *Obligación tributaria sustancial*. (2017, 25 de Octubre). Obtenido de: <https://www.gerencie.com/obligacion-tributaria-sustancial.html>
16. Ochoa, C. (2015). *Muestreo probabilístico o no probabilístico*. Netquest. Recuperado el 27 de febrero de 2015 de <https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-probabilistico-o-no-probabilistico-ii>
17. Pacherras, A. (2016). *Planeamiento estratégico tributario*. El peruano. Recuperado el 9 de mayo de 2016 de <https://elperuano.pe/noticia-planeamiento-estrategico-tributario-40789.aspx>
18. Rivas, L. (2017). *Aplicación de un Planeamiento Tributario como herramienta para minimizar contingencias tributarias de la empresa Química Suiza S.A. para el año 2018*. Tesis para Licenciatura en Contabilidad. Universidad San Ignacio de Loyola.
19. Robles, P. y Rojas, M. (2015). *La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada*. Nebrija Universidad. Recuperado el 14 de febrero de 2015 de https://www.nebrija.com/revista-linguistica/files/articulosPDF/articulo_55002aca89c37.pdf
20. Rodríguez, D. (2019). *Investigación básica, características, definición, ejemplos*. Lifeder. Recuperado el 5 de mayo de 2019 de <https://www.lifeder.com/investigacion-basica/>
21. Rodríguez, L. (2015). *Diseño de una Planificación Tributaria como herramienta de Control Interno para la Determinación del Impuesto sobre la Renta en la empresa SERSISTECA, C.A. periodo Enero- diciembre 2015*. Tesis para Especialista en Tributación. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado.
22. Villasmil, M. (2017). *La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Ed.20. Colombia.
23. Yirda, A. (2019). *Población*. Concepto Definición. Recuperado el 7 de septiembre de 2019 de <https://conceptodefinicion.de/poblacion/>

Anexos

Anexo 01: Cuestionario

INTRUCCIONES:

En la presente encuesta anónima, usted observará un listado de preguntas relacionadas al tema “Plan Estratégico Tributario y las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019”.

Marque con una “X” la respuesta que usted considere correcta, de acuerdo con el número de escala cuantitativa que se muestra en cada ítem.

1	2	3	4	5
Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	Ni en Acuerdo ni Desacuerdo	De Acuerdo	Totalmente de Acuerdo

DIMENSIONES	Nº	ITEMS	1	2	3	4	5
BENEFICIOS TRIBUTARIOS	1	¿El IGV justo permite la postergación del pago del IGV hasta por un periodo de 3 meses?					
	2	¿Las deducciones permiten aminorar el pago de sus impuestos?					
	3	¿La exoneración es el beneficio aplicable a una actividad gravada, pero excluida por un periodo determinado?					
RIESGOS TRIBUTARIOS	4	¿La fiscalización es un procedimiento de la SUNAT con la finalidad de garantizar pago de impuestos?					
	5	¿Los reparos son las observaciones de la Administración Tributaria, sobre la aplicación incorrecta de las leyes y normas tributarias?					
	6	¿Las infracciones son las acciones que infringen las normas tributarias?					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES	7	¿La inscripción permite llevar un sistema de identificación para optimizar los aspectos administrativos?					
	8	¿Los registros contables son documentos que reflejan las actividades económicas y contables de una entidad?					
	9	¿Los comprobantes de pago acreditan las operaciones realizadas?					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES	10	¿El Impuesto a la Renta es un tributo que grava las ganancias obtenidas?					
	11	¿El Impuesto General a las Ventas grava las operaciones de producción y distribución?					
	12	¿Las retención es realizada por un grupo de agentes, para retener parte del IGV a sus proveedores?					

Anexo 02: Validez De Instrumento

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: *Díaz Díaz Donat* DNI: *08467350*

Especialidad del validador: *Exclusión*

18 de Noviembre del 2019

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y ómnino.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Ignacio Frotels Walter DNI: 06040755

Especialidad del validador: D.G. T.º de Contratación

18 de Noviembre del 2019

- 1) Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- 2) Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- 3) Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: DR. GARCÍA CESPEDOS ROAÑO DNI: 08394097

Especialidad del validador: MAGISTER EN TRIESTRATACIÓN

18 de Noviembre del 2019


Firma del Experto Informante.

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 03: Matriz Operacional

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICA/INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN
PLAN ESTRÁEGICO TRIBUTARIO	<p>“La Planeación Tributaria surge como aquel conjunto de estrategias que un ente económico adopta, en forma anticipada, con el objetivo de poder llevar a cabo sus actividades económicas buscando el mayor rendimiento de su inversión al menor “costo tributario” posible.” Villasmil, M. (2017) <i>La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial.</i></p>	<p>El plan estratégico tributario lo definimos como los pasos a seguir para un mayor control de la situación dentro de la empresa en lo que respecta la tributación.</p>	Beneficios Tributarios Del Régimen General	<ul style="list-style-type: none"> • IGV Justo • Deduciones • Exoneraciones 	Encuesta- Cuestionario	Ordinal
			Riesgos Tributarios del Régimen General	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización • Reparos • Infracciones 		
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	<p>“Entendiéndose este procedimiento de uno que se deriva de una actividad impositiva, en la cual el Estado, en virtud de su poder de imposición, exige una carga fiscal al que corresponde entregar dinero al Fisco en cuanto ha ocurrido el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación.” Lay, J. (2016) <i>Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las Relaciones jurídicas públicas y privadas.</i></p>	<p>Las obligaciones tributarias son los deberes a cumplir por los contribuyentes hacia la Administración Tributaria de acuerdo a las operaciones que realiza.]</p>	Obligaciones Tributarias Formales	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en la administración tributaria • Registros Contables • Comprobantes de pago 	Encuesta- Cuestionario	Ordinal
			Obligaciones Tributarias Sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a la Renta • Impuesto General a las Ventas • Retenciones 		

Anexo 04: Matriz De Consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>General: ¿De qué manera el Plan Estratégico Tributario se relaciona con las obligaciones tributarias en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019.</p>	<p>Determinar de qué manera el Plan Estratégico Tributario se relaciona con las obligaciones tributarias en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019.</p>	<p>El plan estratégico tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019.</p>	<p>PLAN ESTRATEGICO TRIBUTARIO</p>	<p>Tipo de Estudio: El tipo de estudio es descriptivo, porque se describirá cada una de las variables. Diseño de Estudio: El tipo de diseño es no experimental, debido a que no se manipularán las variables. Población Tipo de muestra Se utilizará el muestreo probabilístico, por conveniencia del autor. Tamaño de Muestra: La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población usando la razón y necesidad de recoger los datos. Técnicas e Instrumentos: Variable Dependiente: Plan Estratégico Tributario: Técnica: La técnica será encuestas. Instrumentos: El instrumento, el cuestionario que es de elaboración propia.</p>
<p>Específicos: ¿De qué manera el Plan estratégico Tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019? ¿De qué manera el Plan estratégico Tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019?</p>	<p>Específicos: Identificar de qué manera el Plan Estratégico Tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019. Analizar de qué manera el Plan estratégico Tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019.</p>	<p>Específicos: El plan estratégico tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019. El plan estratégico tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en las Empresas de Telecomunicaciones, en el distrito de Cercado de Lima-2019.</p>	<p>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p>	<p>Variable Independiente Obligaciones Tributarias: Técnicas: La técnica por utilizar será la encuesta, guías de análisis de contenido. Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia</p>

Anexo 05: Resultados

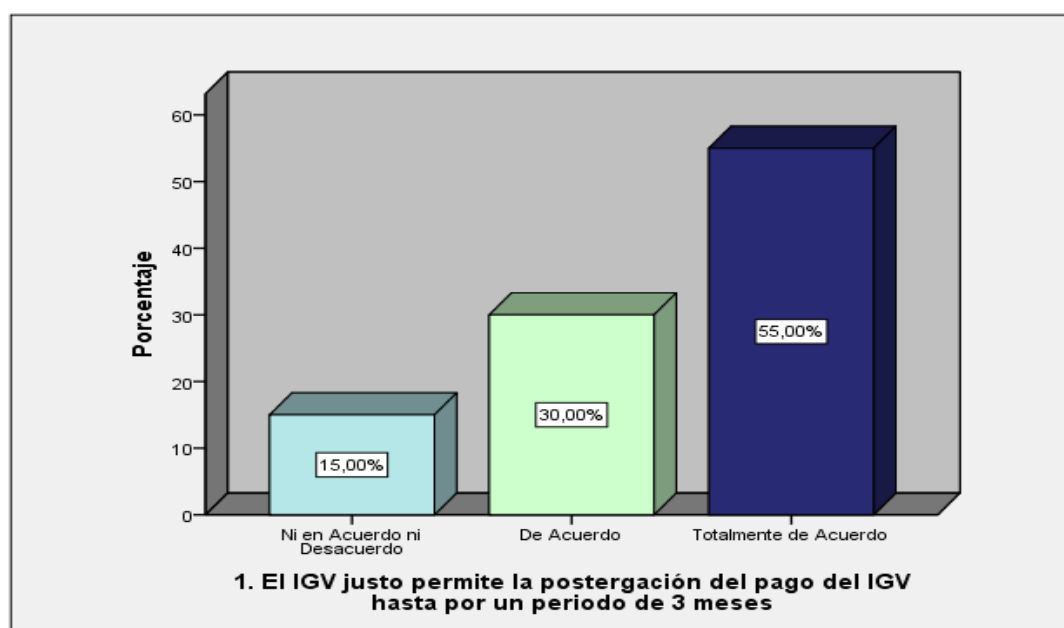
Tabla 12: Ítem 1

El IGV justo permite la postergación del pago del IGV hasta por un periodo de 3 meses

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni en Acuerdo ni Desacuerdo	3	15,0	15,0	15,0
	De Acuerdo	6	30,0	30,0	45,0
	Totalmente de Acuerdo	11	55,0	55,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Propia

Gráfico 1. Tabla de Frecuencia de ítem 1



INTERPRETACIÓN:

Del total de los encuestados, el 55% indican que están totalmente de acuerdo en que el IGV justo posterga el pago por un tiempo de 3 meses, el 30% señalan que se encuentran de acuerdo, mientras que el 15% indican que se están ni en acuerdo ni desacuerdo.

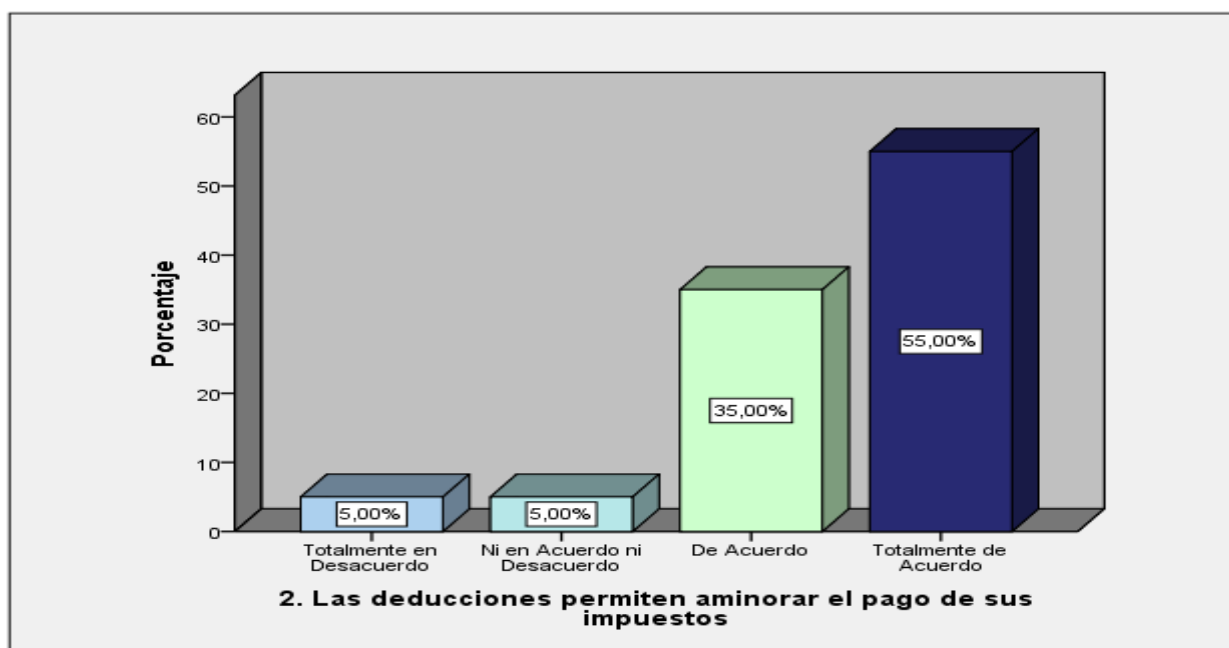
Tabla 13. Ítem 2

Las deducciones permiten aminorar el pago de sus impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en Desacuerdo	1	5,0	5,0	5,0
	Ni en Acuerdo ni Desacuerdo	1	5,0	5,0	10,0
	De Acuerdo	7	35,0	35,0	45,0
	Totalmente de Acuerdo	11	55,0	55,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Propia

Gráfico 2. Tabla de Frecuencia de ítem 2



INTERPRETACIÓN:

Del total de la población, el 55% señala que está totalmente de acuerdo en que las deducciones permiten aminorar el pago de sus impuestos, el 35% indica que está de acuerdo con lo indicado, el 5% está ni en acuerdo ni desacuerdo y el 5% señala que está en total desacuerdo.

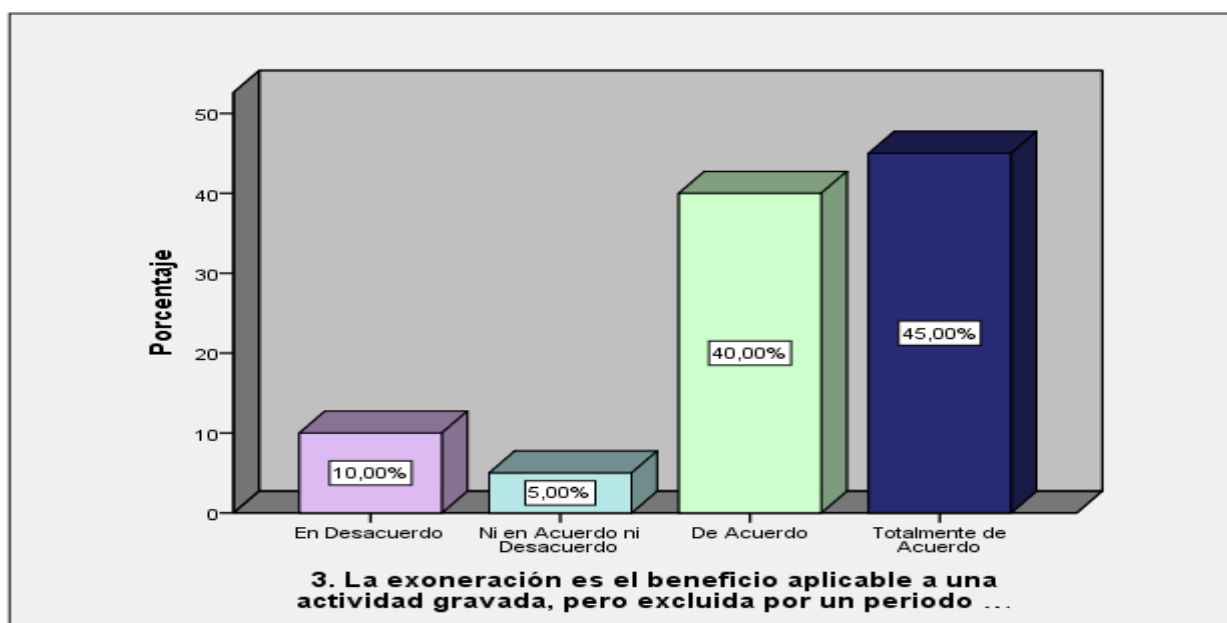
Tabla 14: Ítem 3

La exoneración es el beneficio aplicable a una actividad gravada, pero excluida por un periodo determinado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En Desacuerdo	2	10,0	10,0	10,0
	Ni en Acuerdo ni Desacuerdo	1	5,0	5,0	15,0
	De Acuerdo	8	40,0	40,0	55,0
	Totalmente de Acuerdo	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Propia

Gráfico 3. Tabla de Frecuencia de ítem 3



INTERPRETACIÓN:

Del total de los encuestados, el 45% indican que están totalmente de acuerdo en que las exoneraciones es un beneficio en una actividad gravada, pero con la exclusión por un tiempo determinado, el 40% se encuentra de acuerdo con lo mencionado, el 5% indica que está ni acuerdo ni desacuerdo y por último el 10% está en desacuerdo.

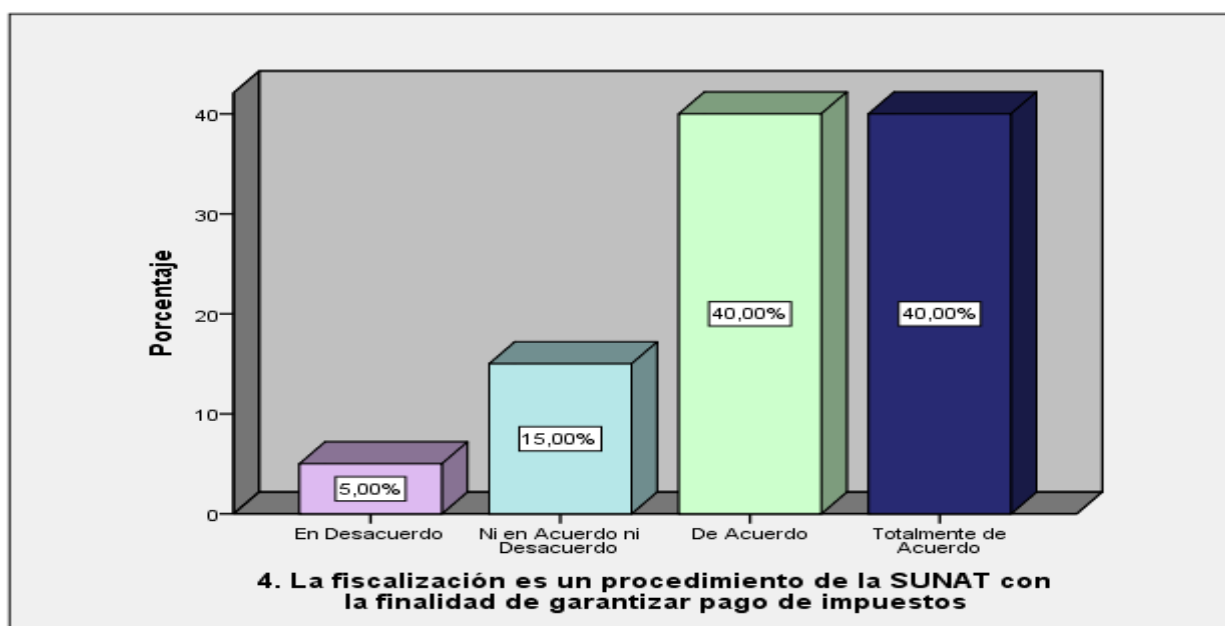
Tabla 15: Ítem 4

La fiscalización es un procedimiento de la SUNAT con la finalidad de garantizar pago de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En Desacuerdo	1	5,0	5,0	5,0
	Ni en Acuerdo ni Desacuerdo	3	15,0	15,0	20,0
	De Acuerdo	8	40,0	40,0	60,0
	Totalmente de Acuerdo	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Propia

Gráfico 4. Tabla de Frecuencia de ítem 4



INTERPRETACIÓN:

Del total de los encuestados, el 40% señala que está totalmente de acuerdo en que la fiscalización es un procedimiento de la SUNAT con la finalidad de garantizar el pago de impuestos, el 40% se encuentra de acuerdo con lo mencionado, el 15% está ni acuerdo ni desacuerdo y el 5% en desacuerdo.

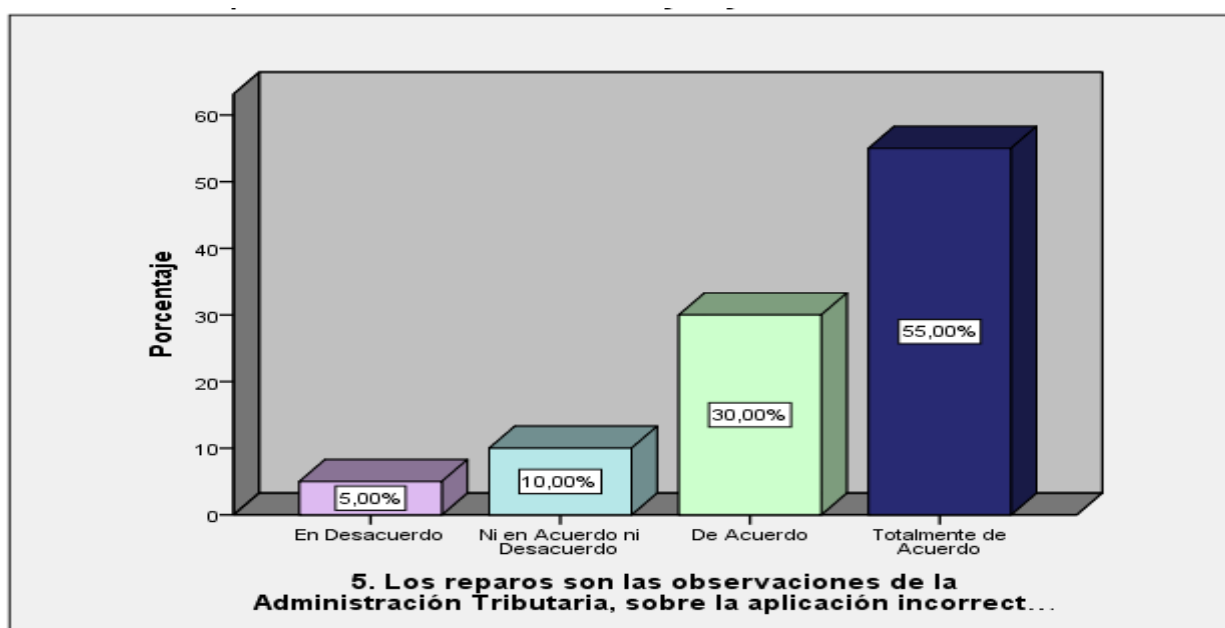
Tabla 16: Ítem 5

Los reparos son las observaciones de la Administración Tributaria, sobre la aplicación incorrecta de las leyes y normas tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En Desacuerdo	1	5,0	5,0	5,0
	Ni en Acuerdo ni Desacuerdo	2	10,0	10,0	15,0
	De Acuerdo	6	30,0	30,0	45,0
	Totalmente de Acuerdo	11	55,0	55,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Propia

Gráfico 5. Tabla de Frecuencia de ítem 5



INTERPRETACIÓN:

Del 100% de los encuestados, el 55% señalan que están totalmente de acuerdo en que los reparos son las observaciones de la Administración Tributaria, el 30% se encuentra de acuerdo con lo mencionado, por otro lado, el 10% indica que se encuentra ni en acuerdo ni desacuerdo, mientras que el 5% comenta que está en desacuerdo.

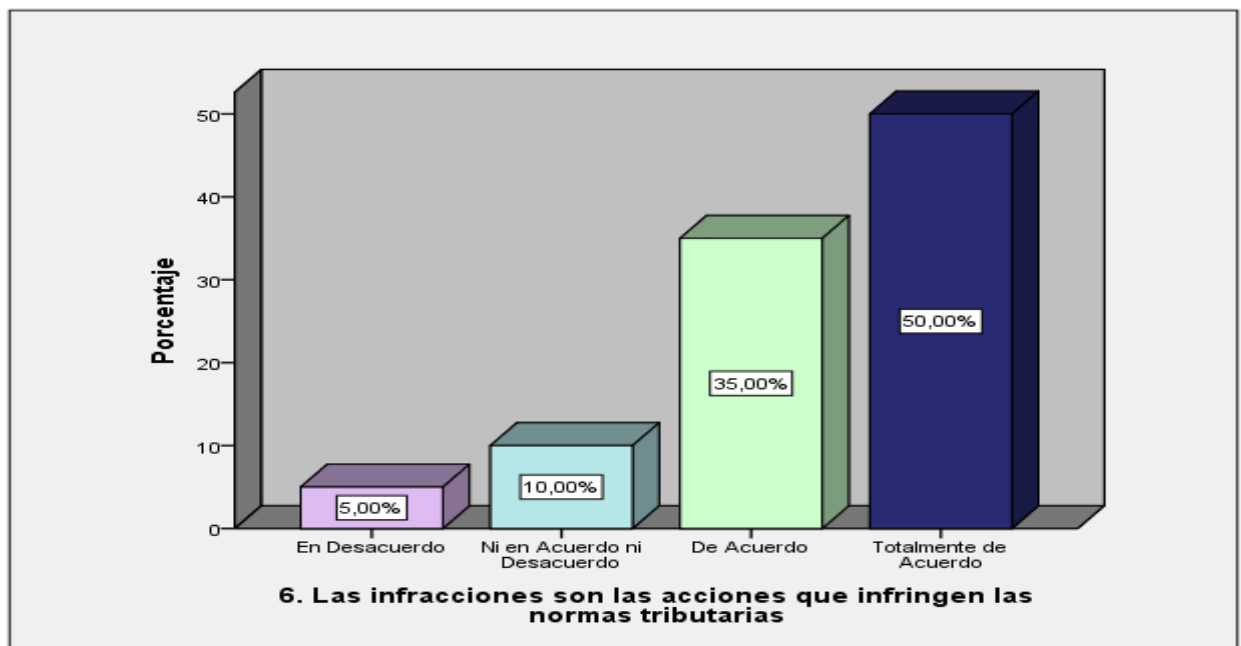
Tabla 17: Ítem 6

Las infracciones son las acciones que infringen las normas tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En Desacuerdo	1	5,0	5,0	5,0
	Ni en Acuerdo ni Desacuerdo	2	10,0	10,0	15,0
	De Acuerdo	7	35,0	35,0	50,0
	Totalmente de Acuerdo	10	50,0	50,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Propia

Gráfico 6. Tabla de Frecuencia de ítem 6



INTERPRETACIÓN:

Del total de los encuestados, el 50% indica que está totalmente de acuerdo en que las infracciones son las acciones que infringen una norma tributaria, el 35% señala que está de acuerdo, mientras que el 10% comenta que esta ni en acuerdo ni en desacuerdo y por último el 5% indica que está en desacuerdo.

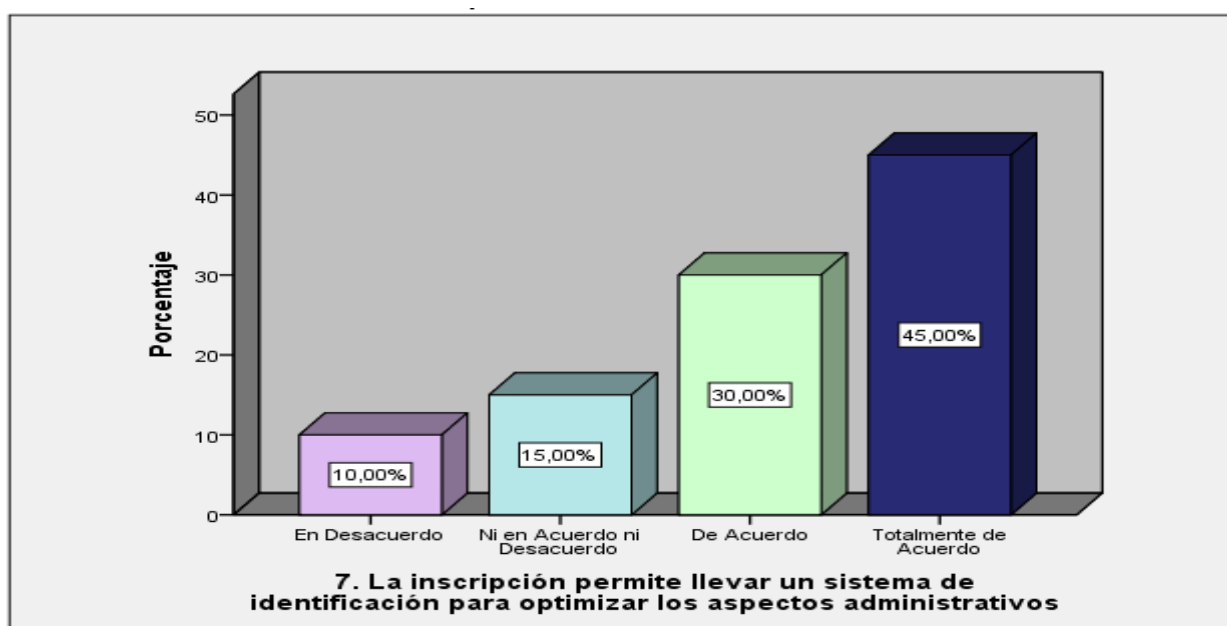
Tabla 18: Ítem 7

La inscripción permite llevar un sistema de identificación para optimizar los aspectos administrativos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En Desacuerdo	2	10,0	10,0	10,0
	Ni en Acuerdo ni Desacuerdo	3	15,0	15,0	25,0
	De Acuerdo	6	30,0	30,0	55,0
	Totalmente de Acuerdo	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Propia

Gráfico 7. Tabla de Frecuencia de ítem 7



INTERPRETACIÓN:

Del total de los encuestados, el 45% indica que está totalmente de acuerdo en que la inscripción permite llevar un sistema de identificación para optimizar los aspectos administrativos, el 30% señala que está de acuerdo, el 15% que esta ni en acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 10% se encuentra en desacuerdo.

Tabla 19: Ítem 8

Los registros contables son documentos que reflejan las actividades económicas y contables de una entidad

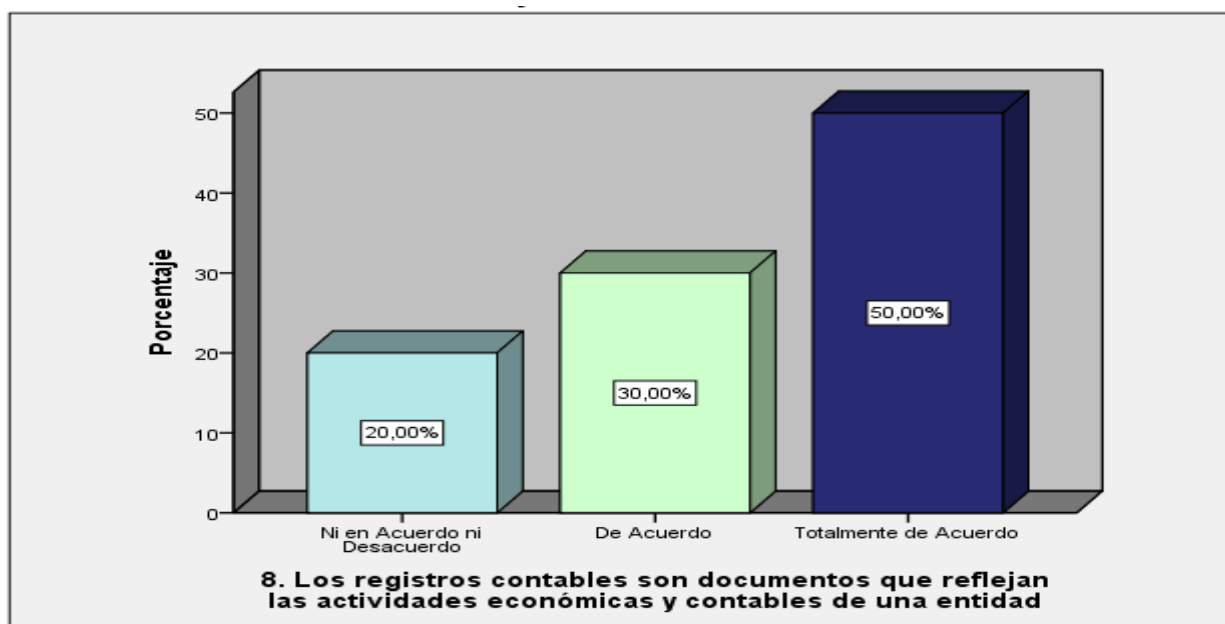
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni en Acuerdo ni Desacuerdo	4	20,0	20,0	20,0
	De Acuerdo	6	30,0	30,0	50,0
	Totalmente de Acuerdo	10	50,0	50,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Propia

Gráfico 8. Tabla de Frecuencia de ítem 8

INTERPRETACIÓN:

Del 100% de los encuestados, el 50% señalan que están totalmente de acuerdo en que los



registros contables son documentos que reflejan las actividades económicas y contables de una entidad, el 30% se encuentra de acuerdo con lo mencionado, mientras que el 20% comenta que está en desacuerdo.

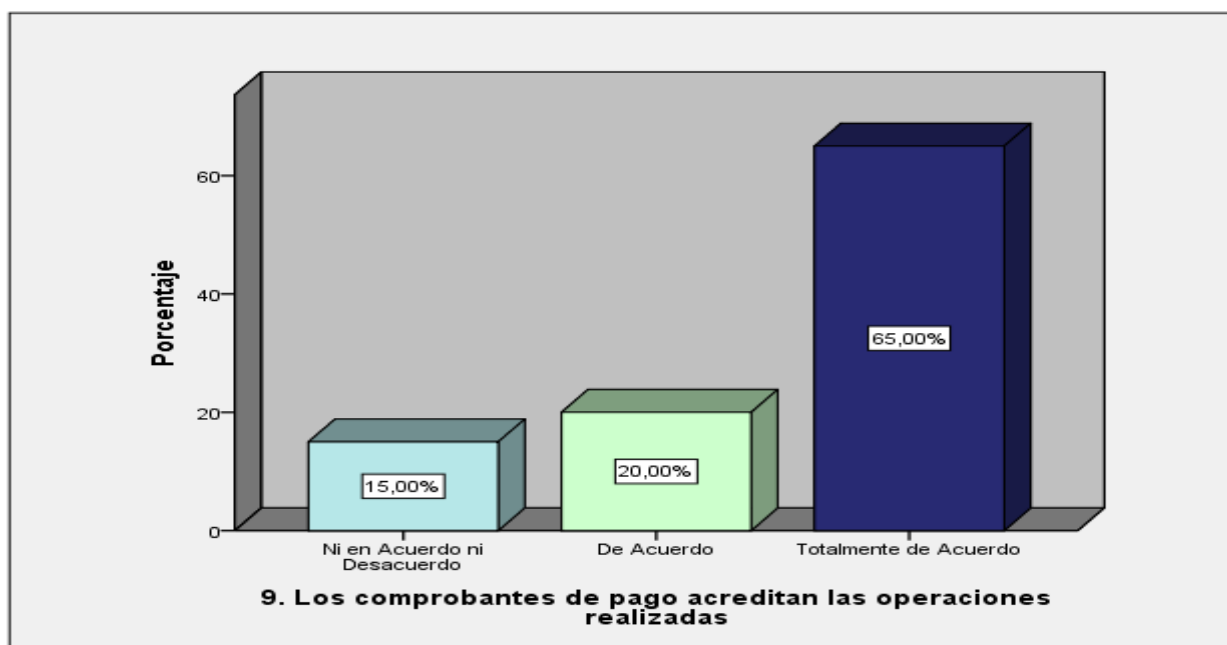
Tabla 20: Ítem 9

Los comprobantes de pago acreditan las operaciones realizadas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni en Acuerdo ni Desacuerdo	3	15,0	15,0	15,0
	De Acuerdo	4	20,0	20,0	35,0
	Totalmente de Acuerdo	13	65,0	65,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Propia

Gráfico 9. Tabla de Frecuencia de ítem 9



INTERPRETACIÓN:

Del total de los encuestados, el 65% indican que están totalmente de acuerdo que los comprobantes de pago acreditan las operaciones realizadas, el 20% se encuentra de acuerdo con lo mencionado y por último el 15% se encuentra ni en acuerdo ni desacuerdo.

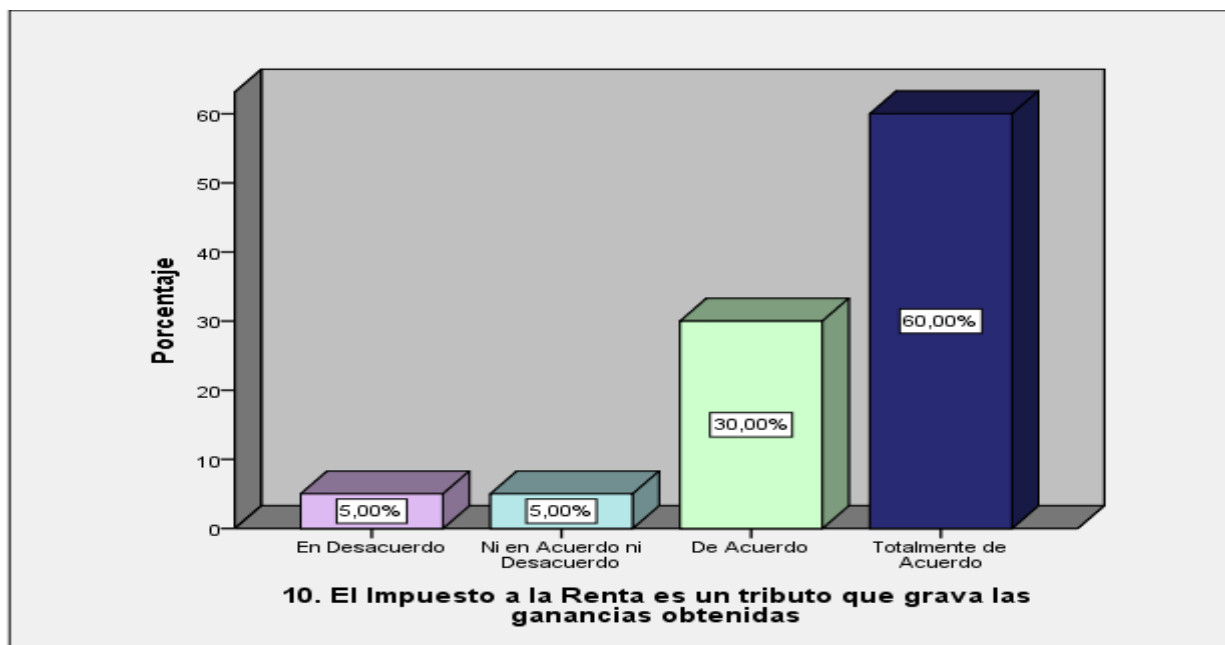
Tabla 21: Ítem 10

El Impuesto a la Renta es un tributo que grava las ganancias obtenidas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En Desacuerdo	1	5,0	5,0	5,0
	Ni en Acuerdo ni Desacuerdo	1	5,0	5,0	10,0
	De Acuerdo	6	30,0	30,0	40,0
	Totalmente de Acuerdo	12	60,0	60,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Propia

Gráfico 10. Tabla de Frecuencia de ítem 10



INTERPRETACIÓN:

Del total de la población, el 60% señala que está totalmente de acuerdo en que el Impuesto a la Renta es un tributo que grava las ganancias obtenidas, el 30% indica que está de acuerdo con lo mencionado, el 5% se encuentra ni en acuerdo ni desacuerdo y el 5% señalan que están en total desacuerdo.

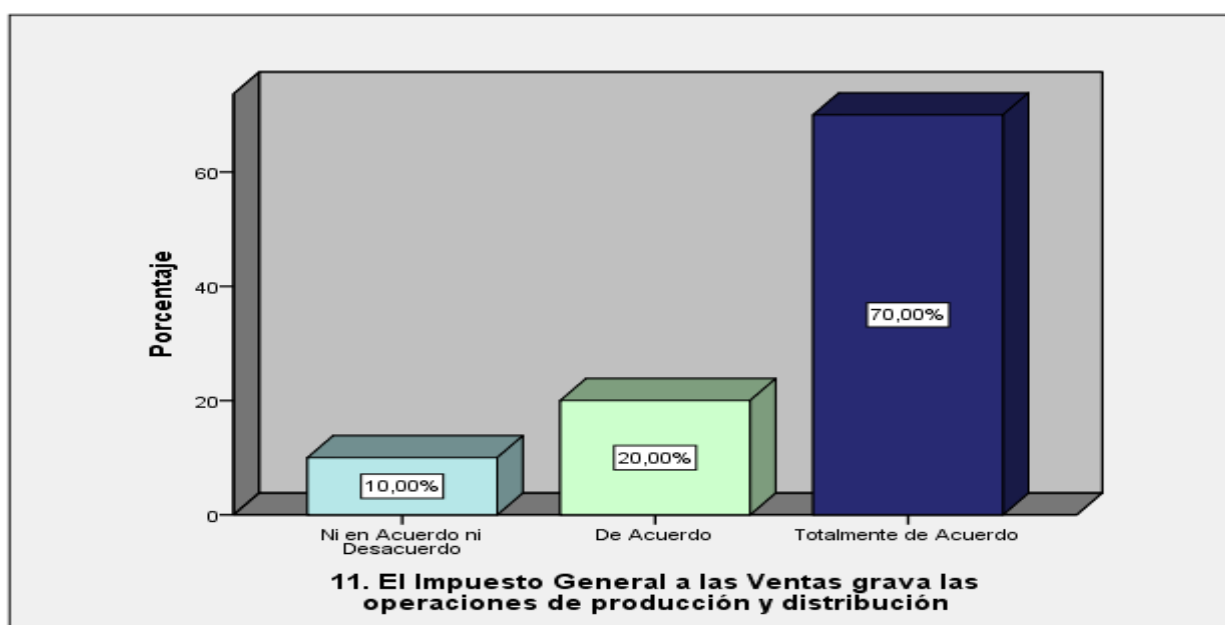
Tabla 22: Ítem 11

El Impuesto General a las Ventas grava las operaciones de producción y distribución

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni en Acuerdo ni Desacuerdo	2	10,0	10,0	10,0
	De Acuerdo	4	20,0	20,0	30,0
	Totalmente de Acuerdo	14	70,0	70,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Propia

Gráfico 11. Tabla de Frecuencia de ítem 11



INTERPRETACIÓN:

Del total de los encuestados, el 70% indica que está totalmente de acuerdo que el Impuesto General a las Ventas grava las operaciones de producción y distribución, el 20% señala que está de acuerdo, mientras que el 10% está ni en acuerdo ni desacuerdo con lo mencionado.

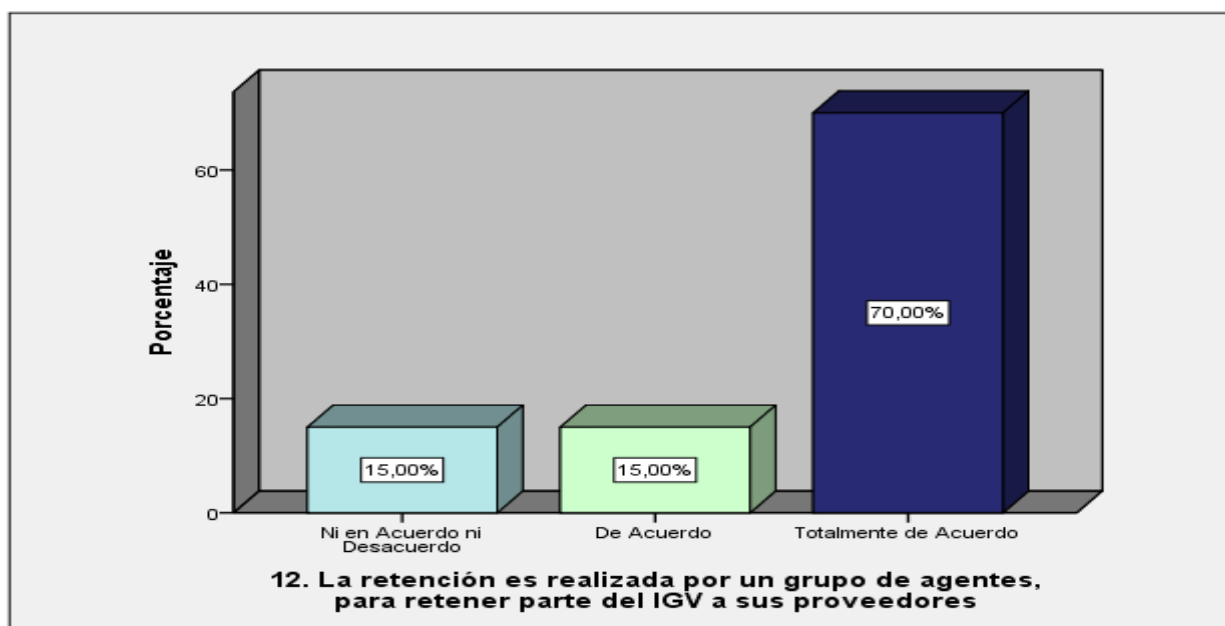
Tabla 23: Ítem 12

La retención es realizada por un grupo de agentes, para retener parte del IGV a sus proveedores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni en Acuerdo ni Desacuerdo	3	15,0	15,0	15,0
	De Acuerdo	3	15,0	15,0	30,0
	Totalmente de Acuerdo	14	70,0	70,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Propia

Gráfico 12. Tabla de Frecuencia de ítem 12



INTERPRETACIÓN:

Del 100% de los encuestados, el 70% señalan que están totalmente de acuerdo que la retención es realizada por un grupo de agentes, para retener partes del IGV, el 15% se encuentra de acuerdo con lo mencionado y por otro lado el 15% indica que se encuentra ni en acuerdo ni desacuerdo.